

Boletín Oficial



PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension.

Suscribese en la Imprenta Hered. de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12.50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
S. M. el Rey (Q. D. G.) y Angusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 1264
El Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación, con fecha 22 del actual, me traslada la Real orden siguiente:

«Por el Ministerio de Estado se traslada á este de la Gobernación una nota del Embajador de Austria, Hungría comunicando que el próximo Congreso internacional de Bomberos se verificará en Budapest desde el 17 al 21 de Agosto próximo, que la Federación de Bomberos de Hungría, encargada de la organización del Congreso, ha decidido celebrar con ocasión de éste, una exposición comprensiva de todo cuanto se relaciona con el servicio y material de Bomberos, medios de salvamentos y reglamentos de policía referentes á incendios; que la exposición tendrá lugar asimismo en Budapest y en la fecha antes mencionada; que el Ministerio de la Gobernación húngaro concede gran importancia á que todos los países extranjeros tengan representación en dicho Congreso.—Lo que de Real orden comunicada por el Excmo. señor ministro de la Gobernación digo á V. S. para su conocimiento y el de las Corporaciones de esa provincia á fin de que envíen delegados á dicho Congreso.»

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.
Tarragona 28 de Marzo de 1904.—
El Gobernador, José Maestre.

Núm. 1265

Minas.—Anuncios.
Habiendo renunciado la Compañía Minera de Carbones de San Sadurni de Noya la prosecución del expediente de registro de la mina de hierro «Mercedes» (núm. 346), sita en término municipal de Vimbodí, por decreto fecha de hoy he acordado cancelar dicho

expediente, declarándolo sin curso y fenecido, así como franco y registrable el terreno que ocupaba dicha concesión.
Lo que se hace público á los efectos de la ley y para conocimiento de aquellas personas á quienes pueda interesar.
Tarragona 24 de Marzo de 1904.
El Gobernador, José Maestre.

Núm. 1266

Habiendo renunciado la Compañía Minera de Carbones de San Sadurni de Noya la prosecución del expediente de registro de la mina de plomo «Luiza» (núm. 460), sita en término municipal de Vimbodí, por decreto fecha de hoy he acordado cancelar dicho expediente, declarándolo sin curso y fenecido, así como franco y registrable el terreno que ocupaba dicha concesión.
Lo que se hace público á los efectos de la ley y para conocimiento de aquellas personas á quienes pueda interesar.
Tarragona 24 de Marzo de 1904.
El Gobernador, José Maestre.

Núm. 1268

ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Mes de Abril de 1904
Relación nominal que, con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º de la instrucción de 13 de Julio de 1878, forma esta Delegación de los pagares de compradores de bienes desamortizados vencederos en la fecha que marca la 8.ª casilla, cuya relación sirve de previo aviso según determina el referido artículo y sustituye al que individualmente se pasaba en cumplimiento de lo prevenido en la disposición 14 de la Real orden de 25 de Enero de 1877.

Nombre del comprador	Necesidad	Procedencia	Número del inventario	Plazos	Fecha del vencimiento	Importe — Pesetas Cs.
Joaquín Magarolas Roig	Tarragona	Guerra	317	2.º	6 de Abril 1904	76.20
Juan Masaguer Rosich	Tortosa	Estado	1.863	2.º	8 de " "	152
Ramón Trullas Adserias	Barcelona	Idem	1.624	2.º	8 de " "	60

Tarragona 26 de Marzo de 1904.—
El Administrador de Hacienda, Eugenio Lazo.

Núm. 1269

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE SANIDAD
CIRCULAR
Debiendo todos los Sres. Médicos en ejercicio facilitar en fin de cada mes al Inspector municipal de Sanidad de su localidad respectiva el cua-

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 1267 COMISARÍA DE GUERRA DE TARRAGONA

El Comisario de Guerra, Interventor de los servicios administrativos de esta Plaza,

Hace saber: Que debiendo adquirirse artículos de inmediato consumo necesarios para las atenciones de las Factorías de Subsistencias y Utensilios, se convoca por el presente anuncio á un concurso de proposiciones que tendrá lugar en esta Comisaría, sita en la calle de Reding, casa sin número, el día 8 de Abril próximo, á las diez para Subsistencias y á las once para Utensilios.

Los artículos que han de adquirirse son:

- Para la Factoría de Subsistencias, harina de 1.ª, cebada, paja y leña en rama.
- Para la Factoría de Utensilios, petróleo, carbón vegetal y paja larga.

Núm. 1268 ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Mes de Abril de 1904

Necesidad	Procedencia	Número del inventario	Plazos	Fecha del vencimiento	Importe — Pesetas Cs.
Tarragona	Guerra	317	2.º	6 de Abril 1904	76.20
Tortosa	Estado	1.863	2.º	8 de " "	152
Barcelona	Idem	1.624	2.º	8 de " "	60

dro exacto de los enfermos asistidos por ellos durante el mismo, conforme proviene el art. 182 de la instrucción general de Sanidad pública de 12 de Enero del año actual, con el fin de facilitar y uniformar este servicio, se publica á continuación el modelo á que deberán ajustarse en el cumplimiento del mismo dichos Sres. Médicos, á quienes ruego y encargo se sir-

Las cantidades de los expresados artículos se designarán en el acto del concurso.

Los que deseen tomar parte en el mismo presentarán sus proposiciones por escrito, en pliego cerrado y muestras del artículo objeto de su oferta, hallándose de manifiesto en esta Comisaría de Guerra las condiciones generales á que han de sujetarse los concursos.

La Junta se reserva el derecho de admitir las proposiciones que considere más ventajosas entre las presentadas y el de desecharlas todas si así lo estimase conveniente.

El autor ó autores de las que sean admitidas quedarán obligados á entregar los artículos en el improrrogable plazo que se determine, contado desde la fecha de su adjudicación, en la inteligencia de que deberán ser aquellos en un todo iguales á las muestras presentadas pues de lo contrario serán desechadas, sin tener derecho á apelación el rematante.

Tarragona 26 de Marzo de 1904.
Juan Gazapo.

Administración

van evacuar seguidamente el correspondiente á Enero y Febrero últimos, á fin de que los Sres. Inspectores municipales puedan á su vez cumplir la obligación que les impone el art. 183 de la citada instrucción de resumir y facilitar los expresados datos al Subdelegado respectivo y éstos puedan hacerlo también á esta Inspección conforme dispone el art. 184, rogando

también á los Sres. Médicos particulares como á los Inspectores municipales y Subdelegados que den en adelante atención preferente á este servicio con el fin de que esta Inspección

provincial pueda llenar puntualmente la misión que le está confiada.

Tarragona 26 de Marzo de 1904.—
El Inspector provincial interino, Agustín Soler.

MODELO QUE SE CITA

ESTADÍSTICA SANITARIA

Provincia de..... Término municipal de.....

CUADRO de las enfermedades asistidas por durante el mes de

DIAGNÓSTICO	Del mes anterior		Del mes de la fecha		Curados		En tratamiento		Fallecidos	
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.
Nomenclatura internacional abreviada										
Fiebre tifoidea (tifus abdominal) ..										
Tifus exantemático										
Fiebres intermitentes y caquexia palúdica										
Viruela										
Sarampión										
Escarlatina										
Coqueluche										
Difteria y crup										
Gripe										
Cólera asiático										
Cólera nostras										
Otras enfermedades epidémicas										
Tuberculosis pulmonar										
Tuberculosis de las meninges										
Otras tuberculosis										
Sífilis										
Cáncer y otros tumores malignos ..										
Meningitis simple										
Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral										
Enfermedades orgánicas del corazón ..										
Bronquitis aguda										
Bronquitis crónica										
Pneumonia										
Otras enfermedades del aparato respiratorio										
Afecciones del estómago (menos cáncer)										
Diarrea y enteritis										
Diarrea en menores de dos años										
Hernias, obstrucciones intestinales ..										
Cirrosis del hígado										
Neuritis y mal de Bright										
Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y de sus anexos										
Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer										
Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperal)										
Otros accidentes puerperales										
Debilidad congénita y vicios de conformación										
Debilidad senil										
Suicidios										
Muertes violentas										
Otras enfermedades										
TOTALES										

(Firma del Inspector municipal ó del Profesor que rinde el estado.)

NOTA.—Este modelo puede servir también para los Inspectores municipales.

Núm. 1270

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Villalba

El reparto de consumos de este pueblo para el corriente año de 1904, se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por el término de ocho días, durante los cuales podrán hacerse las reclamaciones convenientes.

Villalba 25 de Marzo de 1904.—El Alcalde, Juan Blasco.

Núm. 1271

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de San Carlos de la Rápita

Debiendo de procederse á la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para la contribución rústica, pecuaria y urbana para el próximo año de 1905, se ad-

vierte por el presente á todos los vecinos y terratenientes de este distrito municipal que hayan sufrido alteración en su riqueza, podrán presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta el día 30 de Abril próximo, los documentos que justifiquen las variaciones ó cambios de dominio, pues transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

San Carlos de la Rápita 24 de Marzo de 1904.—El Alcalde, Lorenzo Gasparín.

Núm. 1272

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de La Galera

Hallándose terminado el repartimiento de arbitrios extraordinarios impuestos sobre especies no incluidas en la tarifa 1.ª del reglamento vigente de

Consumos en este distrito municipal correspondiente al presente año, estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante ocho días, á contar desde el siguiente al en que se inserte este edicto en el *Boletín oficial* de esta provincia, dentro cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que contra el mismo se presenten.

La Galera 26 de Marzo de 1904.—El Alcalde, Juan Ferré.

Núm. 1273

EDICTO

Don Engenio Montero y Reguera, Teniente de Navío de la Armada, Ayudante de Marina y Capitán del Puerto de Tortosa,

Hago saber: Que en la playa de la isla de Buda, correspondiente á este Distrito, han sido hallados y puestos á salvo por los pescadores Manuel Pórreres y Víctor Carbó, 1.137 trozos de madera de uno á tres metros de longitud y de 20 á 40 centímetros de diámetro, sin marca alguna. Los que se crean con derecho á ellos podrán hacer la debida reclamación, por sí ó por medio de apoderado, ante el Excmo. Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena, en el término de treinta días, á contar desde esta fecha.

Dado en Tortosa á 23 de Marzo de 1904.—Eugenio Montero.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 1274

EDICTO

Juzgado de primera instancia de Tortosa y su partido.

En méritos de los autos ejecutivos que se siguen en este Juzgado á instancias de D.ª Francisca Monserrat Marzo, contra los consortes Macario Barberá Escrivá y Fortunata Roig Camps, de ignorado paradero, ó de haber fallecido contra sus herederos ó herencia yacente, en veinte y seis de Enero último les fué embargada toda aquella heredad sita en el término de esta ciudad y partida del «Coll del Alba», de extensión diez jornales del país, poco más ó menos, plantada de olivos y algarrobos, con una casa de planta baja y un pozo redondo en frente de la misma; lindante al Norte con tierras de la viuda de José Argilaga, al Sud con las de Juan Monllau, al Este con las de José Cristófol y al Oeste en el día con las de Francisco Llombart, que fué hipotecada especialmente á favor de Manuel Vila Huertas para responder de un crédito de quinientas pesetas que es el que se reclama en dichos autos; con posterioridad, habiéndose tenido noticia que la reseñada finca tenía mayor extensión, á petición de la parte ejecutante se acordó la mejora de embargo, la cual tuvo efecto en primero de Febrero próximo pasado en otros diez jornales más de la misma finca, quedando por consiguiente embargados los veinte jornales, poco más ó menos, de que se compone el total de la repetida finca, dentro de los límites de la misma con que queda reseñada y que constan en la escritura de debitorio é hipoteca de catorce de Junio de mil ochocientos ochenta y ocho que autorizó el Notario D. Francisco Antonio Borrás, y habiéndose dictado sentencia de remate y estando en el procedimiento de apremio, á petición de la propia parte ejecutante se ha dictado la providencia que entre otras cosas dice lo siguiente:

«Tortosa veinte y dos de Marzo de mil novecientos cuatro.—A lo principal del anterior escrito, etc.—Al primer otro sí, siendo la finca embar-

gada de veinte jornales dentro de los lindes que se le señaló en la escritura de préstamo é hipoteca en la que sólo se determina que tenía diez jornales, poco más ó menos, únicos que tiene inscritos la parte ejecutada, requiérase á ésta para que dentro el término de nueve días siguientes al en que se verifique la notificación y requerimiento instruya el oportuno expediente supletorio de posesión para la inscripción de los diez jornales que le faltan inscribir, pues de lo contrario se autorizará á la parte ejecutante para arreglar la titulación á costas de los repetidos ejecutados, y al efecto hágaseles saber por medio de edictos en los que se inserte esta parte de providencia y que se publicará en el *Boletín oficial* de esta provincia y en uno de los Diarios de esta ciudad, fijándose otro en el lugar de costumbre del Juzgado; y, finalmente, en cuanto al segundo otro sí, apareciendo de la certificación de cargas que la mitad indivisa de la finca embargada de que se trata se halla afecta á una segunda hipoteca á favor de D.ª Rosa Gamundi y Mesegué, hágase saber á esta acreedora el estado de la ejecución para que intervenga en el avalúo y subasta de los bienes si le conviniere, y siendo también la misma de ignorado paradero, hágasele saber por medio de los edictos acordados publicar anteriormente y en los que expedidos por el Escribano que autoriza se haga relación de la finca dicha. Proveído y firmado por el Sr. Juez de primera instancia, de que yo el Escribano doy fe.—Prat Gay.—Ante mí, Licenciado, Paulino Maldonado.»

Lo inserto corresponde á la letra con su original y lo relacionado aparece más por menor en los expresados autos. Y para que tenga efecto y surta los de la ley la notificación y requerimiento á los consortes ejecutados Macario Barberá y Fortunata Roig, de ignorado paradero, ó sus herederos ó herencia yacente; así como también por lo que respecta á la segunda acreedora hipotecaria Rosa Gamundi, también de ignorado paradero, por si quiere intervenir en el avalúo y subasta, expido la presente que les servirá de notificación y requerimiento, parándoles en su caso el perjuicio que hubiere lugar, y que firmo en Tortosa á veinte y tres de Marzo de mil novecientos cuatro.—Licenciado, Paulino Maldonado.

Núm. 1275

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción de este partido en providencia de esta fecha dictada en sumario que se instruye por resistencia, se cita á Francisco Clavijo, auxiliar que fué del Auxiliar ejecutivo del Ayuntamiento de Solivella, Angel Ochaíta, y cuyo domicilio en Barcelona, á donde se ha trasladado recientemente, se ignora, habiendo tenido el anterior en Reus, plaza de Cataluña, número cuatro, para que dentro el término de diez días, contaderos desde la inserción de la presente en los *Boletines oficiales* de esta provincia y de la de Barcelona, comparezca ante este Juzgado á fin de prestar en dicho sumario la declaración acordada en providencia de dos del actual; bajo apercibimiento de que si dejare de hacerlo sin justa y probada causa que se lo impida incurrirá en la multa de cinco á cincuenta pesetas.

Montblanch veinte y tres de Marzo de mil novecientos cuatro.—Por Don L. Orriols, Juan Poblet, Escribano habilitado.